

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

400 Resolución de 3 de enero de 2020 la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 0161/2019, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 4 a instancia de doña María Luisa Cano Martínez contra la desestimación por silencio administrativo a la solicitud de revisión de la valoración de la práctica docente adoptada en el procedimiento convocado por orden de 19 de febrero de 2018, para la renovación de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento del directores de centros docentes públicos, en concreto para la Selección de Director del CEIP Nuestra Señora de Las Lágrimas.

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 0161/2019, iniciado a instancia de D.ª María Luisa Cano Martínez, contra la desestimación por silencio negativo de la solicitud formulada por escrito de 26 diciembre de 2018 de revisión de la valoración de la práctica docente adoptada en el procedimiento convocado para la selección del Director del CEIP Nuestra Señora de las Lágrimas convocado por orden de 19 de febrero de 2018 (BORM 28 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 3 de enero de 2020.—PD La Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. PS La Secretaria General.(Orden de 11/09/2019, BORM N.º 211), Juana Mulero Cánovas.